

## EDITORIAL

Que el crédito fluya es crucial para que la industria se mueva y consolide la recuperación económica.

Para evitar la repetición de los ahogos de la crisis, cuando una entidad deja de financiar y toca buscar nuevo proveedor, el Gobierno parece decidido obligar a la banca a dar un preaviso a la pyme, y justificar por qué cierra su grifo o lo deniega. Y el Congreso extendió ayer la medida a los autónomos. Bienvenida sea.

La banca deberá realizar al cliente autónomo un preaviso, con al menos tres meses de antelación, si se va a producir un posible recorte en su financiación de un 35% o superior, según informaba ayer *Efe*. Lo acordaron la mayoría de los grupos parlamentarios durante el debate en la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso, que ha servido para aprobar con competencia legislativa plena el proyecto de ley de fomento de la financiación empresarial, donde se incluía la medida.

La razón es dar tiempo para que busquen vías alternativas de financiación. En la crisis, pymes y autónomos fueron los que sufrieron con más rigor el cerrojazo de la financiación, atrapados por la debilidad de su proveedor, en muchos casos. Cuando algunas cajas dejaron de prestar por su propia vulnerabilidad, este tipo de negocios y profesionales se tomaron con la pérdida de su único financiador y encontrar banco alternativo se convirtió en misión difícil. Al carecer de cuentas públicas y ratings de solvencia propios de mayores empresas, resultaba difícil evaluar su capacidad de pago.

Para atajar esta situación el Gobierno reguló el preaviso y la asignación de notas de solvencia. Tanto pymes como autónomos podrán obtener de su entidad y en un plazo de diez días información sobre su posición financiera, historial de pagos, extracto y calificación crediticia. La información será gratuita si a la empresa se le limita o niega financiación, y solo tendrá coste si la solicitud del historial surge a iniciativa de la pyme o del propio autónomo.

El proyecto de ley convierte a España en uno de los primeros países en regular la financiación alternativa a través de plataformas de Internet (*crowdfunding*).

El Autónomo es el último eslabón, y por tanto el más débil, en la cadena de contratación, pues depende en muchas ocasiones, de empresas de mayor tamaño que, a su vez, sufren dificultades y las trasladan, en última instancia, a un Autónomo.

Por otra parte, los autónomos trabajan mayoritariamente en el sector servicios, muy ligados y por tanto afectados, por la restricción del consumo que venimos padeciendo año tras año.

Y además, como queda apuntado, los Autónomos dependemos de la financiación para poder hacer frente a nuestros gastos más inmediatos, fundamentalmente el circulante, y esa financiación se nos viene negando reiteradamente.

En este contexto, la implementación de medidas que reactiven el consumo y la inversión, así como al vuelta del crédito perdido, son y serán siempre bienvenidas. Y la obligación de los bancos de informar a los Autónomos cual es su situación y sus posibilidades de acceder o renovar sus líneas de descuento, pólizas de crédito o similares, se antoja imprescindible para que el Autónomo sepa a que atenerse.

Aún así, acogemos con recelo este tipo de iniciativas que más parecen declaraciones de buena voluntad que otra cosa, si la norma no va acompañada de instrumentos de comprobación y sanciones duras y firmes a las entidades que no cumplan las previsiones legislativas en este sentido.

Va siendo hora de que los Autónomos dejemos de ser los paganos de la crisis y de que alguien, de verdad, nos defienda, porque los Autónomos somos los mayores creadores de empleo, bienestar y riqueza en España y en Europa, y sin embargo, los mismos que nos esquilman a impuestos y costes sociales, se olvidan siempre de nosotros. Esperamos que en 2.015 eso cambie de una vez.

-